



Resolución No. 131-AD-76

Lima, 12 de Marzo de 1976

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Ministerial N°1236-75-ED ha sido aprobado el Plan Bienal del INRED;

Que, con el objeto de dar cumplimiento al mencionado Plan Bienal, la Oficina de Planificación en el Plan Operativo ha programado la actividad de Cooperación Técnica Internacional bajo el código 3.1.3.9.1.y;

Que, es necesario autorizar la realización de esta actividad a efectuarse por los Organos del INRED en especial el CESIRED.

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva, la Oficina Central de Administración y la Oficina de Planificación.

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Aprobar, la ejecución de la actividad de Cooperación Técnica Internacional de acuerdo al Plan Operativo del INRED.

Artículo 2° .- Aprobar, el presupuesto ampliatorio por la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES ORO (S/. 1'643,830.00) según el Presupuesto Analítico adjunto que se afectará al Programa 1783 que permitirá la realización de estas acciones en los meses de Enero a Diciembre de 1976

Regístrese y Comuníquese

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OP
ALQ/mmg





Resolución No. 131-AD-76

Lima, 12 de Marzo de 1976

ACTIVIDAD: COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL

<u>PARTIDA</u>	<u>COSTO</u>
<u>02.00 BIENES</u>	<u>140,000</u>
02.08	10,000
02.09	60,000
02.11	40,000
02.20	30,000
<u>03.00 SERVICIOS</u>	<u>250,000</u>
03.01	100,000
03.02	100,000
03.12	50,000
<u>04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>1'253,830</u>
04.16	1'253,830
<u>TOTAL</u>	<u>1'643,830</u>

Una firma manuscrita en tinta azul sobre un sello circular que contiene el texto "INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION Y DEPORTES" y "D. D. RECREACION Y DEPORTES".

ALQ/ec1.